SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°068-2017-P-SBCH

Chiclayo, 05 de Mayo del 2017

VISTOS, el Memorándum Nº 263-2017-G-SBCH del 03 de Mayo del 2017, solicitando Conformación de Comisión de Recepción de Ataúdes año 2017, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, y

CONSIDERANDO

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo Nº 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES;

Que, mediante Informe Nº 132-2017-OA-SBCH de fecha 27 de Abril del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración, emite informe proponiendo a los integrantes para Conformar el Comité de Recepción de ataúdes, presenta información requerida;

Que, el Memorándum Nº 263-2017-G-SBCH de fecha 03 de Mayo del 2017, emitido por la Gerencia, ordena a la Oficina de Asesoría Legal, se proyecte Resolución de Presidencia, para la Conformación de la Comisión de Recepción de Ataúdes, a fin de que se encargue de verificar que los ataúdes cumplan con los requerimientos de las bases de Selección, llevada a cabo por el Comité Especial de Adquisiciones, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

Estando a los considerados precedentes a la normatividad vigente y a la Resolución de Alcaldia N° 1215-2016MPCH/A:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
María Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DISPONER,** LA CONFORMACION DE LA COMISION DE RECEPCION DE ATAUDES AÑO 2017 DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO, cuyos integrantes se detallan a continuación.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°068-2017-P-SBCH

TITULARES:

C.P.C. FLORA CIEZA FERNANDEZ	-Programa SERFIN
C.P.C. ARLITA ARRIAGA ALTAMIRANO	-Unidad de Abastecimiento
SR. WALBERTO FLORES AQUINO	-División Patrimonio e Inmobiliaria

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que se notifique la presente Resolución de Presidencia de Directorio a las Oficinas Administrativas correspondientes y a los servidores citados en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosario Arriaga León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
María Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe